

166674

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó, acompañado de D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Foral de Navarra, el día veinticinco de julio de dos mil siete en **COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, SL** sita en [REDACTED] de Tafalla (Navarra).

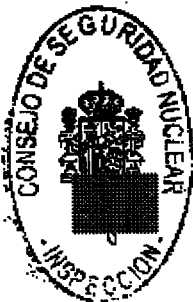
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria y Comercio, del Gobierno de Navarra, de fecha 04-07-07 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/NA-60/07).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de Producción y D. [REDACTED] Técnico, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

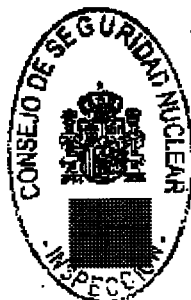
- Tenían instalado en línea un equipo para la detección de fragmentos de vidrio dentro de envases, que disponía de 2 generadores de rayos X con la señalización reglamentaria, cuyas características radiológicas se ajustaban a la autorización. _____



Tafalla 25 de Agosto de 2007

COMISS

- El equipo disponía de todos los sistemas de seguridad reglamentarios en estado operativo. _____
- Se midieron tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en el entorno del equipo $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$, muy inferiores a los valores indicados por el fabricante. _____
- Tenían colocado un TLD en un lugar representativo de la dosis a los trabajadores potencialmente afectados. _____
- Disponían de la documentación reglamentaria del equipo y habían solicitado al CSN la autorización de un Diario de Operación. _____
- Tenían previsto realizar la revisión semestral de seguridad internamente por medio de una lista de chequeo incluyendo la verificación de los sistemas de seguridad y del perfil radiológico. _____
- Tenían previsto que las operaciones de asistencia técnica las realizara el suministrador del equipo. _____
- Disponían de un trabajador con Licencia de Supervisor solicitada con la documentación preceptiva. _____
- Tenían un procedimiento de formación continua para garantizar que los trabajadores expuestos conocen el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. _____
- Ningún trabajador estaba clasificado como expuesto radiológicamente.
- Tenían un detector operativo de tasa de dosis adecuado para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el equipo radiactivo autorizado en la instalación, calibrado por el fabricante en marzo de 2007, y con error relativo inferior a la tolerancia de $\pm 20 \%$ establecida en la norma EN 60846. _____



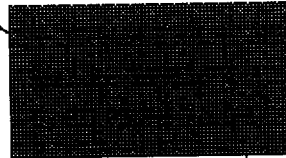
T. L. 3 de Agosto de 2007

DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y

suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de julio de dos mil siete.



COMPANIA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.
N.I.F. [REDACTED]

Terminada 3 de Agosto de 2007

TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **COMPANÍA DE BEBIDAS PEPSICO, SL** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.